



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires"

Buenos Aires, 5 de Marzo de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 210/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00002778-9/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, se solicita la prórroga del pase en comisión de servicios de la agente Georgina María Dell'Isola al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la CABA.

Que la mencionada agente actualmente se encuentra designada en el cargo Oficial en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, con carácter interino, conforme Resolución Presidencia N° 31/2018. Se solicita la prórroga del pase en comisión de servicios concedido oportunamente mediante la Resolución de Presidencia N° 155/2020 y 97/2021.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Georgina María Dell'Isola, Legajo N° 6826, al Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la CABA, por el término de ciento ochenta (180) días.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

General de Programación y Administración Contable, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 07, a la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 210/2021